

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 087/2016-2017**  
**06 de Diciembre de 2016**

**VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 24 de Noviembre de 2016, el Informe N° 058/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 01 de Diciembre de 2016, y.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que,** el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

**Que,** el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** en fecha 23 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Secretaría de Gobernación General, por traspaso

Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital", para el Programa 16 – 0000 – 096 "Apoyo Operativo Comisión de Límites Políticos Administrativos Beni", Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para asignar recursos a la Partida Presupuestaria 25220 "Consultores Individuales de Línea" al interior del referido Programa, por un monto total de Bs. 110.000,00.- (Ciento Diez Mil 00/100 Bolivianos).

**Que**, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

**CONSIDERANDO:**



**Que**, mediante el Informe N° 058/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 01 de Diciembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

**CONSIDERANDO:**



**Que**, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

**Que**, en la Sesión Ordinaria N° 065/2016-2017 de fecha 06 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el Informe N° 058/2016-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 01 de Diciembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

**POR TANTO,**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS  
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Secretaría de Gobernación General, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital", para el Programa 16 – 0000 – 096 "Apoyo Operativo Comisión de Límites Políticos Administrativos Beni", Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para asignar recursos a la Partida Presupuestaria 25220 "Consultores Individuales de Línea" al interior del referido Programa, por un monto total de Bs. 110.000,00.- (Ciento Diez Mil. 00/100 Bolivianos).

**Artículo Segundo.-** Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Yáscara Moreno Flores  
**PRESIDENTA**

  
Claribel Sandoval Serrate  
**PRIMERA SECRETARIA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL "AL INTERIOR DE PROGRAMAS DE INVERSION "  
 GESTIÓN 2016  
 (Expresado en Bolivianos)

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GOBERNACION

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	N. FL	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	ET	TI	Cat.prog.	Importe
935	1		97	00	22	112	20	230		SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			97-0000-022	
									99'00	Provisiones para gastos de capita	00			10.000.00
TOTAL ORIGEN														110.000.00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	N. FL	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	ET	TI	Cat.prog.	Importe
935	6	4	16	00	05		20	230		APOYO OPERATIVO COMISION DE LIMITES POLITICOS ADM. BENI			16-0000-096	
									25220	Consultores Individuales de Linea	00			110.000.00
TOTAL DESTINO														110.000.00

  
 J.C. Jhonny Miranda Rodriguez  
 ADMINISTRADOR  
 SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GOBERNACION  
 BENI - BOLIVIA